DECRETO 2529 DE 1998

(diciembre 11)

por el cual se modifica el artículo 1º del Decreto 2349 del 18 de noviembre de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de la conferida por el artículo 1º del Decreto 1050 de 1968,

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 1º del Decreto 2349 del 18 de noviembre de 1998 quedará así:

"Artículo 1º. Créase el Consejo Superior de Justicia, como organismo consultivo del Presidente de la República para contribuir en la realización de una política integral de justicia.

Parágrafo. Son funciones del Consejo Superior de Justicia las siguientes:

- 1. Obrar como cuerpo de carácter consultivo del Presidente de la República en materia de administración de justicia.
- 2. Formular recomendaciones al Gobierno en materia de políticas de justicia.
- 3. Las demás que se determinen en el reglamento".

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de diciembre de 1998.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Parmenio Cuéllar Bastidas.